1054-

"POR EL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo #042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", y

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional informó la asignación de recursos para el componente SGP-Prestación de Servicios, para la presente vigencia fiscal, como se detalla a continuación:

Recursos SGP distribuidos para la prestación del servicio educativo	
Entidad territorial:	CUCUTA
Recursos asignados SGP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Distribución	233,681,412,767
Documento técnico DNP - SGP-005-2016 con conectividad	230,359,605,855
Documento técnico DNP - SGP-007-2016 - Población atendida PAE	2,588,763,843
Documento técnico DNP - SGP-009-2016 Ajuste población atendida	0
Documento técnico DNP - SGP-009-2016 Complemento -Incentivos calidad	733,043,069
Documento técnico DNP - SGP-010-2016 ajuste población atendida y complemento	0
Documento técnico DNP - SGP-011-2016 saldo complemento	0

Que, de conformidad con lo antes asignado por la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación Nacional, el Ministerio de Educación Nacional realizó los desembolsos al Municipio de San José de Cúcuta de la siguiente manera:

DECRETO No: 1028 | FECHA: 28 DIC 2016 | PAGINA Nº:

RELACIÓN GIROS SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIGENCIA 2016-CUCUTA

Mes	FUNCIONAMIENTO	APORTE PATRONAL	APORTE DOCENTE	TOTAL GIRO PRESTACION DEL SERVICIO
	CSF	SSF	SSF	
Enero	14,513,465,068	2,235,940,267	859,308,282	17,608,713,617
Febrero	14,566,152,828	1,578,152,335	938,775,212	17,083,080,375
Marzo	15,506,974,114	1,907,046,301	899,041,747	18,313,062,162
Giro documento SGP007-PAE	2,588,763,843	0	0	2,588,763,843
Abril	16,121,459,540	2,086,603,863	988,570,418	19,196,633,821
Anticipo de Mayo	7,254,656,793	0	0	7,254,656,793
Mayo	8,429,094,484	2,086,603,863	988,570,418	11,504,268,765
Junio incluye incentivos por	16,462,734,572	2,086,603,863	988,570,418	19,537,908,853
Anticipo julio - prima	0	0	0	0
Julio	16,410,245,853	1,547,423,254	545,110,480	18,502,779,587
Agosto	15,091,564,587	1,877,543,840	888,225,360	17,857,333,787
Septiembre	16,450,826,457	1,868,153,622	877,653,742	19,196,633,821
Octubre	16,523,774,017	1,787,324,012	885,535,792	19,196,633,821
Noviembre	23,044,374,724	2,714,399,185	885,535,792	26,644,309,701
Anticipo diciembre	4,111,447,394	0	0	4,111,447,394
Diciembre	11,464,934,816	2,714,399,186	905,852,425	15,085,186,427
Total vigencia prestación servicio	198,540,469,090	24,490,193,591	10,650,750,086	233,681,412,767

FUENTE: OFICINA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS-MEN

Total apropiación prestación del servicio	233,681,412,767
Saldo por girar diciembre 2016 (CSF y SSF)	0
Porcentaje de recursos transferidos	100.00%

Que, en el valor presupuestado en la actual vigencia por concepto de Aportes Patronales fue por la suma de $37,403,000,000, incluido el aporte del Docente, siendo el valor real, el girado a la Fiduprevisora, por parte el Ministerio de Educación, la suma de $35,140,943,677.00.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario ajustar el Presupuesto de Ingresos en el componente prestación de servicios con y son situación de fondos en la suma de $2,262,056,323.00, de conformidad con lo informado la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, el cual no modifica los montos asignados por el DNP para el componente prestación de servicios, que solo se requiere para el reporte de la información a través del CHIP, esté acorde con las operaciones reciprocas.

Que, Así mismo, se requiere adicionar unos reintegros realizados por el Fiduprevisora por valor de $156,193,146.72, para completar el pago de la Nómina del Mes de Diciembre del Personal Docente y Directivo Docente.

Que, igualmente se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales con el fin de apropiar recursos que resultaron insuficientes para el pago de la Nómina del Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo del Sector Educación por el mes de diciembre, toda vez que los recursos con que se financian resultaron insuficientes como quiera que el gobierno nacional esta año no asignó recursos por complemento de planta para el Sector Educación.

Que, al cierre de la vigencia 2015, en la Cuenta Maestra se cuenta con excedentes por valor de $700 millones, por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales se deben apropiar para el pago de deudas del régimen subsidiado ocasionado al cierre de la vigencia 2014, en el marco de la Ley 1608 de 2013, que definió medidas para mejorar el flujo de recursos y la liquidez del Sector Salud a través del uso de recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras del Régimen Subsidiado de Salud, aportes patronales y rentas cedidas, y precisó los mecanismos para el financiamiento de las deudas reconocidas del Régimen Subsidiado de Salud por las entidades territoriales en el marco de lo señalado en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011.

Que, los recursos acreditar en el presente decreto, se encuentran disponibles en las respectivas cuentas bancarias, conforme al documento expedido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal.

Que, mediante el artículo 4 del Acuerdo #046 del 27 de diciembre de 2016, se autorizó al Señor Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre de 2016, para que de manera precisa y protempore realice créditos adicionales y traslados en el SECTOR DE EDUCACION, fuente: SGP y ajuste el Presupuesto de Ingresos en las transferencias de SGP-EDUCACIÓN, con y sin situación de fondos, conforme a los montos Informados por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional y en el SECTOR SALUD acredite los excedentes de Régimen Subsidiado, fuente SGP, para dar cumplimiento a lo establecido en Ley 1608 de 2013.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A :

ARTICULO 1° Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2016, en la suma de $856,193,146.72, según el siguiente detalle:

ANEXO - DETALLE DE INGRESOS

1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	856,193,146.72
12	RECURSOS DE CAPITAL	156,193.146.72
1213	REINTEGROS	156,193,146.72
121301	De SGP-Educación-Prestación de Servicios	156,193,146.72
13	FONDO LOCAL DE SALUD	700,000,000.00
1312	RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000.00
13120602	SUPERAVIT FISCAL	700,000,000.00
1312060207	De SGP-Excedentes Cuenta Maestra Régimen Subsidiado Ley 1608 de 2013	700,000,000.00
TOTAL INGRESOS		$856,193,146.72

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016.

ANEXO – GASTOS

ANEXO – DETALLE DE GASTOS

1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	856,193,146.72
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	156,193,146.72
132	GASTOS	156,193,146.72
1323	GASTOS DE INVERSION	156,193,146.72
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	156,193,146.72
13230101	PROGRAMA : EDUCACION	156,193,146.72
1323010101	Subprograma: PAGO DE PERSONAL	156,193,146.72
132301010101	Personal Docente	156,193,146.72
14	FONDO LOCAL DE SALUD	700,000,000.00
142	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	700,000,000.00
1423	GASTOS DE INVERSION	700,000,000.00
142301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	700,000,000.00
14230102	PROGRAMA SALUD PUBLICA	700,000,000.00
142301021	Subprograma: REGIMEN SUBSIDIADO	700,000,000.00
14230102105	Excedentes Cuenta Maestra Régimen Subsidiado-Ley 1608 de 2013	700,000,000.00
	TOTAL EGRESOS	$856,193,146.72

ARTICULO 3°. Contracredítense los siguientes rubros en el presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2016.

1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	1,054,056,323,00
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	1,054,056,323,00
132	GASTOS	1,054,056,323.00

1323	GASTOS DE INVERSION	1,054,056,323,00
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,054,056,323,00
13230101	PROGRAMA : EDUCACION	1,054,056,323,00
1323010101	Subprograma: PAGO DE PERSONAL	490,000,000.00
132301010102	Personal Directivo Docente	490,000,000.00
1323010102	Subprograma: APORTES PATRONALES PERSONAL DOCENTE SIN SITUACION DE FONDOS	318,039,367.00
132301010201	Aportes para previsión social	149,398,569.00
132301010202	Aportes Para Cesantías	168,640,798.00
1323010103	Subprograma: APORTES PREVISION SOCIAL PERSONAL DOCENTE	4,093,072.00
132301010301	Aportes Personal Docente, Directivo Docente para Pre	4,093,072.00
1323010104	Subprograma: APORTES PATRONALES	191,009,925.00
132301010401	Aportes para previsión social	79,731,124.00
132301010402	Aportes para cesantías	111,278,801.00
1323010105	Subprograma: APORTES PATRONALES PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	913,959.00
132301010501	Aportes personal Directivo Docente para previsión social	913,959.00
1323010108	Subprograma: APORTES PATRONALES PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	34,000,000.00
132301010801	Aportes para salud	1,000,000.00
132301010802	Aportes para Pensión	2,000,000.00
132301010803	Aportes ARP	1,000,000.00
132301010804	Aportes para Cesantías	30,000,000.00
1323010109	Subprograma: APORTES PARAFISCALES PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	16,000,000.00
132301010901	Sena	1,000,000.00
132301010902	Icbf	5,000,000.00
132301010903	Esap	1,000,000.00
132301010904	Cajas De Compensación	7,000,000.00
132301010905	Institutos Técnicos	2,000,000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	$1,054,056,323,00

ARTICULO 4°. Con base en lo anterior acreditense los siguientes rubros en el presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2016:

DECRETO No: 1028 FECHA: 28 DIC 2016 PAGINA Nº:

1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	1,054,056,323,00
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	1,054,056,323,00
132	GASTOS	1,054,056,323,00
1323	GASTOS DE INVERSION	1,054,056,323,00
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,054,056,323,00
13230101	PROGRAMA : EDUCACION	1,054,056,323,00
1323010101	Subprograma: PAGO DE PERSONAL	1,029,056,323,00
132301010101	Personal Docente	1,009,056,323,00
132301010103	Personal Administrativo Instituciones educativas	20,000,000.00
1323010106	Subprograma: APORTES PARAFISCALES PERSONAL DOCENTE	20,000,000.00
132301010601	Sena	1,000,000.00
132301010602	Icbf	6,500,000,00
132301010603	Esap	1,000,000,00
132301010604	Caja de compensación familiar	9,000,000,00
132301010605	Institutos técnicos	2,500,000,00
1323010107	Subprograma: APORTES PARAFISCALES PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	5,000,000,00
132301010701	Sena	500,000,00
132301010702	Icbf	1,500,000,00
132301010703	Esap	500,000,00
132301010704	Cajas de compensación familiar	2,000,000,00
132301010705	Institutos técnicos	500,000,00
	TOTAL CREDITOS	$1,054,056,323,00

ARTÍCULO 5º. Ajústese el Presupuesto de Ingresos en el Componente SGP-Prestación de Servicios con y sin situación de fondos, a los valores girados por el MEN a la Fiduprevisora y a la entidad territorial de acuerdo a la parte motiva del presente decreto y conforme al siguiente detalle:

1127211	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	$0.00
112721101	SGP Educación - Prestación de Servicios CSF	+$2,262,056,323.00
112721102	SGP Educación - Prestación de Servicios SSF	-$2,262,056,323.00

ARTÍCULO 6º. Remitir las copias de rigor.

DECRETO No: 1028 FECHA: 28 DIC 2016 PAGINA Nº:

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 28 DIC 2016

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta

DARWIN CLAVIJO CACERES
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Virginia Valencia
Revisó: Hernando Vergara A.
Aprobó: Alejandro R.